A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6918

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 3 DEL CONTRATO N° 8243/2021 – LOTE 3 – ÍTEM 1, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 253/2020, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Asunción, 5 de mayo de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DTE/DSI/5057/2022 de fecha 8 de abril de 2022 del Departamento de Sistemas Informáticos, por medio del cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 3 del Contrato N° 8243/2021 – Lote 3 – Ítem 1, suscrito con la firma Consist – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 253/2020, con ID N° 375538, para Adquisición de Licencias de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR y la Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 10, Ajuste de Precios de los Servicios Complementarios – Lote 3, expresa: "Durante la ejecución del Contrato en caso de verificarse variación del Tipo de Cambio del dólar americano, emitido por Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), con respecto al tipo de cambio a la fecha de presentación y apertura de ofertas, la Contratante considerará un ajuste para los precios cotizados en Guaraníes en el Lote N° 3 de acuerdo a la siguiente fórmula:"

$$Ap= (Po \times D/Do) - Po$$

Que de conformidad al pedido corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación del:

Tipo de Cambio del Dólar Americano, publicado por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de autorización en que la Contratante firma en la Orden de Servicio para la realización de los trabajos requeridos, en relación al tipo de cambio vigente a la fecha de apertura de ofertas;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6918

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 3 DEL CONTRATO N° 8243/2021 – LOTE 3 – ÍTEM 1, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 253/2020, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Aplicada la fórmula por el Departamento de Sistemas Informáticos, arroja un monto total de Reajuste de ₲ -254.416 (guaraníes menos doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis), IVA incluido;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 81/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de abril de 2022;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los Representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Dirección de Telemática ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 3 del Contrato N° 8243/2021 – Lote 3 – Ítem 1, suscrito con la firma Consist – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 253/2020, para Adquisición de Licencias de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR y la Prestación de Servicios Complementarios, según establecido en el Numeral 10, Ajuste de Precios de los Servicios Complementarios, por un monto total de ₲ -254.416 (guaraníes menos doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis), IVA incluido, de acuerdo al Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.05.06 10:11:34 -04'00'

ANDE
p/Presidencia

Firmado digitalmente por LUIS DANIEL TORRES FIGUEREDO